

MEDIO AMBIENTE

2020
LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA · 20/F7-0171/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 20 de agosto de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARÍA CUQUILA

MUNICIPIO DE LA HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 06 de Febrero de 2020, recibido en esta Delegación Federal el día 17 de Marzo de 2020, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 53, 54 y 59 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 1 y 40 fracción IX inciso d, XIX, XXII y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012, y su reforma publicada en el citado medio de comunicación oficial el 31 de octubre de 2014, esta Delegación Federal no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se asigna el código de identificación para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS.

Nombre del predio	Municipio	Estado
COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CUQUILA	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca

2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA

Datum WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SANTA MARÍA CUQUILA

Vértice	X (m)	Y (m)
1	631949	1904614
2	632228	1904452
3	632618	1904195
4	633005	1903969

SABINOS 402-COL-REFORMA-OAXACA-OAX-C-P-68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 · www.gob.mx/semarnat-gob-mx

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/E7-017/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca-Oaxaca, a 20 de agosto de 2020

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

5	633450	1904007
6	633831	1903660
7	633974	1903323
8	634265	1903216
9	634480	1902759
10	634586	1902406
11	634880	1901800
12	634853	1901899
13	635295	1901877
14	634763	1900764
15	634132	1900417
16	632498	1898818
17	631990	1898754
18	631853	1899039
19	631888	1899097
20	631233	1898742
21	630616	1898790
22	630146	1898525
23	629561	1898258
24	629157	1898764
25	629371	1899139
26	629234	1899432
27	629429	1900044
28	629022	1900402
29	629147	1900886
30	628779	1901290
31	628347	1901817
32	628157	1902334
33	627666	1902651
34	627304	1903043
35	627475	1903417
36	627257	1903708
37	627136	1904940
38	627675	1904794
39	628931	1904883

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels. (951) 5129602 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat.gob.mx

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0171/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 20 de agosto de 2020

40	629751	1905470
41	630556	1905246
42	630803	1904942
43	631248	1904917
44	631546	1904680

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:

Superficie total: 3,455.33 ha

Superficie total a aprovechar: 138.1 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

RESINA DE PINO

de *Pinus spp*

Cantidad total por aprovechar

Pinus spp

398,532.90

Kilogramos

Para la superficie a intervenir de 138.1 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio

Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento

Anualidad: 1

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³ t ó kg)
	20/08/20	30/06/21	COMUNIDAD DE SANTA MARIA CUQUILA	<i>Pinus spp</i>	Resina de pino	138.10	67,706.58

Subtotal Anualidad: 1

67,706.58

Anualidad: 2

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m³ t ó kg)
-----------	--------------	---------------	-------------------	-----------------------------------	----------	--------------------	-------------------------

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat/gob-mx

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

2020



LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F-017/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Oaxaca Oaxaca, a 20 de agosto de 2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

2	01/07/21	30/06/22	COMUNIDAD DE SANTA MARIA CUQUILA	Pinus spp. pino	Resina de pino	138.10	67,706.58
---	----------	----------	--	--------------------	-------------------	--------	-----------

Subtotal Anualidad: 2

67,706.58

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ l ó kg)
3	01/07/22	30/06/23	COMUNIDAD DE SANTA MARIA CUQUILA	Pinus spp. pino	Resina de pino	138.10	67,706.58

Subtotal Anualidad: 3

67,706.58

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ l ó kg)
4	01/07/23	30/06/24	COMUNIDAD DE SANTA MARIA CUQUILA	Pinus spp. pino	Resina de pino	138.10	67,706.58

Subtotal Anualidad: 4

67,706.58

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

Anualidad	F. de Inicio	F. de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Producto	Superficie (ha)	Cantidad (m ³ l ó kg)
5	01/07/24	30/06/25	COMUNIDAD DE SANTA MARIA CUQUILA	Pinus spp. pino	Resina de pino	138.10	67,706.58

Subtotal Anualidad: 5

67,706.58

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat.gob.mx

BITÁCORA: 20/E7-0171/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca-Oaxaca, a 20 de agosto de 2020

Subtotal Anualidad: 5	CUQUILA
LOZANO	LOZANO
SEGURIDAD	SEGURIDAD
Total	338,532.80

4. VIGENCIA

Hasta el 30 de Junio de 2025

5. El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. AARON RUIZ PEREZ, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 5, Numero 20, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 104 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de Junio de 2018.

6. El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SANTA MARIA CUQUILA	N-20-397-CUQ-001/20

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-026-SEMARNAT-2005. Que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino.	RESINA DE PINO	<i>Pinus spp.</i>

8. En caso de terminación de la prestación de servicios técnicos forestales del responsable de dirigir la ejecución del Estudio Técnico, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo primero, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat/gob.mx

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE

9 2020



LIRNA VACAÑO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITACORA: 2017-0471/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Oaxaca Oaxaca, a 20 de agosto de 2020

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios técnicos forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 83, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

LOZANO



9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Delegación Federal, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40, fracción XXXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre de 2012.

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

11. De conformidad con el artículo 155, fracción XIV, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.



SEGURIDAD



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquellos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el



LOZANO



SABINOS 492 COL. REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels. (951) 5129603 y (951) 5129618. www.gob.mx/semarnat-gob-mx

LOZANO



SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

BITÁCORA: 20/F7-0171/03/20

OFICIO N° SEMARNAT-AR-1070-2020

Oaxaca Oaxaca, a-20 de agosto de 2020

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

régimen de propiedad de dichos terrenos

14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de febrero de 2005, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva y el pago de derechos correspondiente conforme a la Ley Federal de Derechos.

Notifíquese el presente oficio a COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SANTA MARIA CUQUILA, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c/p PROFEPA CIUDAD
EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGR / AVR

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA - OAX. C.P. 68060
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat-gob-mx

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD